



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuen-  
cas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, la nece-  
sidad de contemplar dentro de las normativas vigentes, la posi-  
bilidad de adecuar las descargas de los caudales de los embal-  
ses compensadores para evitar la potenciación de los efectos  
contaminantes en los brazos principales de los ríos, en parti-  
cular los ubicados en correspondencia con las Islas 16, 18 y  
19.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 193/2000**